

Grupo de empresarios que explota autocine en San Isidro fue intimado por deuda de canon a ARBA

Luego de realizar una **fiscalización** integral en un predio de casi **20.000 metros cuadrados** en el partido de **San Isidro**, **inspectores de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires** intimaron a las empresas que realizan la explotación comercial del lugar por no pagar el canon de ocupación de esas tierras fiscales, que son propiedad del Estado bonaerense.



El **director de ARBA, Cristian Girard**, coordinó las acciones de control en el predio ubicado en la localidad de Martínez, frente al Río de La Plata, y explicó que el grupo empresario que explota comercialmente el lugar *“fue intimado a pagar los \$27 millones que adeuda a la Provincia en concepto de canon de ocupación”*.

“Son tierras ganadas al río, propiedad del Estado bonaerense. Se trata de un lugar con una vista privilegiada, donde funcionan locales gastronómicos y un autocine. Desde ARBA intimamos a los responsables porque no están pagando el canon correspondiente. Tienen un plazo de 30 días para hacerlo o la Provincia iniciará las acciones judiciales de cobro”?, aseguró Girard.

El grupo empresario, que está conformado por diferentes sociedades, adeuda montos desde 2018 a la actualidad por la ocupación de tierras fiscales. Esa deuda se corresponde con el momento en que cada una de las explotaciones comerciales fue instalada en el predio. Algunas se remontan a dos años, como los restaurantes, y otras a 2019, como es el caso del bar y cafetería que funciona en el lugar.

Cristian Girard consideró que *“son emprendimientos positivos para la Provincia porque generan actividad económica y empleo. Además, permiten que la gente pueda disfrutar de la gastronomía, el cine y espectáculos musicales en un entorno privilegiado, con vista al río”*. Pero destacó que es fundamental *“que quienes explotan el lugar cumplan con el canon que deben pagarle al Estado, tanto en San Isidro como en cualquier otra parte del territorio bonaerense”*.

“Estas empresas están haciendo uso de terrenos fiscales de la Provincia, y tienen que pagar de la misma manera que se paga un alquiler cuando se utiliza un predio privado. Es tierra de las y los bonaerenses, y es justo que por usarla se deba retribuir al Estado para que esos recursos puedan volver a toda la sociedad, en forma de obras e inversión en salud, educación, seguridad y mejores servicios públicos. Esa es la misión que nos dio el gobernador” (Axel Kicillof), resaltó **Girard**.

La intimación para regularizar el pago fue realizada por **ARBA**, ya que el organismo tiene a su cargo las atribuciones para establecer y cobrar el canon en concepto de ocupación dentro del territorio de la Provincia.

Si las empresas no cumplen en los próximos 30 días, la **Agencia de Recaudación** dará intervención a la **Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales**, dependiente del **Ministerio de Hacienda y Finanzas** bonaerense, y a la **Fiscalía de Estado**, para activar el inicio de las acciones judiciales de cobro y los procedimientos de apremio.

Las acciones de **ARBA** también incluyeron una fiscalización tributaria sobre las empresas que actúan en el predio de Martínez, para controlar medios de facturación, situación catastral y otros temas impositivos. Producto de esa labor, se detectaron deudas e

incumplimientos referidos al Impuesto sobre los **Ingresos Brutos**, motivo por el cual se labraron las notificaciones pertinentes.